AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 1605 /
CHILLÁN VIEJO, 02 MAY 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de camioneta patente GTYX-95, según se solicita en la orden de pedido N° 423 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.

5.- El decreto Alcaldicio N° 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de camioneta patente GTYX-95, a la Empresa Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención camioneta patente GTYX-95
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar mantención de 30.000 kms a camioneta asignado a DIDECO.
PROVEEDOR	:	Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra e del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación solo pueda realizarse con titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".

CONCLUSION	:	Trato directo para la mantención de camioneta patente GTYX-95, asignado a DIDECO, según se solicita en la orden de pedido N° 423 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "e" del reglamento de la Ley N° 19.886.

PAMELA VERGARA CARTES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $245.672.- impto. Incluido al proveedor Sres. Sergio Escobar Y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMW/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.